Mendoza

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores y diputados nacionales, calculada sobre los registros de afiliados (art. 21 Ley 26.571, art. 3° Dto. 443/11 y Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE).

Nº	*Agrupación Política*	*Afiliados*	*Avales 2%*
2	Partido Justicialista	76.086	1.521
3	Unión Cívica Radical	112.800*	2.000
6	Partido Intransigente	4.005	80
8	Partido Federal	4.031	80
12	Partido Comunista	3.921	80**
23	Unión Popular	4.025	80
40	Movimiento Libres del Sur	4.008	80
47	Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	3.920	80**
50	Partido Socialista	3.860	80**
64	PRO - Propuesta Republicana	5.039	100
66	Partido Solidario	3.959	80**
67	Kolina	3.980	80**
70	Partido de Trabajadores por el Socialismo	3.877	80**
73	Encuentro por la Democracia y la Equidad	4.542	90
74	Partido del Trabajo y del Pueblo	4.142	82
77	Partido Fe	4.146	82
79	Partido Renovador Federal	4.309	86
82	Compromiso Federal	5.958	119
151	Partido Demócrata	66.595	1.331
181	Partido Verde	4.062	81
188	Nueva Acción	3.921	80**
195	Movimiento Integración	3.920	80**

Nº	Agrupación Política	Afiliados	Avales 2%
196	Unidad Popular - Mendoza	4.160	83
217	Partido Obrero	4.013	80

* Este partido político cuenta con un número superior al máximo (100.000) previsto en el art. 21 de la ley 26.571 para calcular los avales necesarios, por lo cual esta cantidad resulta del cálculo sobre dicho tope legal.

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Resol. Sect. de Act. Judicial 5/17 CNE, según el cual: “para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades -180 días antes de la elección general (cf. art. 3º Dto. 443/11)- no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. “a” y 7º ter de la ley 23.298 -el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 se calculará sobre ese mínimo”.-